



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA – LA GUAJIA

SECRETARIA. Riohacha, mayo 23 del 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la demandada fue notificada vía correo electrónico por parte del despacho conforme a lo ordenado por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, y guardó silencio La demanda no fue corregida ni adicionada. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES  
Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.** Riohacha, mayo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso Ordinario de RAFAEL ALFONSO SOLANO MARTINEZ  
contra SISTEMAS Y SOLUCIONES EDB - NIT.7163036

**RAD. 44-001-31-05-002-2021-00129 -00**

**Auto Interlocutorio**

Por lo informado, Téngase por **NO** contestada la demanda.

Señálese la hora de las 9:00 a.m. del día trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022) como fecha para llevar a cabo la Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007,

La diligencia será realizada virtualmente, a través de la plataforma Lifesize, en link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO**  
Jueza